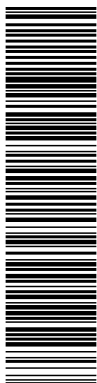


DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 17 - JGL-17/05/2024-20 BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PROYECTO IMPULSA, EJERCICIO 2024 (EXPTE. 2329/2024)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EOTU0-SRG92-8G7J4 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2024 09:03 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2024 12:59	ESTADO FIRMADO 20/05/2024 12:59



MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaría General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 DE MAYO DE 2024, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

DECIMO SÉPTIMO. – BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PROYECTO IMPULSA, EJERCICIO 2024 (EXPTE. 2329/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la aprobación de las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones del Proyecto IMPULSA, del ejercicio 2024.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón propuesta del Concejal Delegado de Juventud, de fecha 7 de mayo de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2024.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control

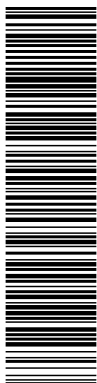
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 17 - JGL-17/05/2024-20 BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PROYECTO IMPULSA, EJERCICIO 2024 (EXPT. 2329/2024)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EOTU0-SRG92-8G7J4 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2024 09:03 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2024 12:59	ESTADO FIRMADO 20/05/2024 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1366036:EOTU0-SRG92-8G7J4-B52C988712D2D2E467DA2C68A08719FC899D01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases Regulatoras de la Convocatoria de Subvenciones del Proyecto IMPULSA, ejercicio 2024, y que constan de 19 estipulaciones y 2 Anexos, contenido todo ello en 9 páginas.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. La apertura del plazo de solicitudes será a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, y hasta el día 31 de julio de 2024.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ. Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com